



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230052300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Bertha Lucia Toscano Arteaga	10/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230043900	Ejecutivo Singular	Feliciana Julio Silgado	Marta Maria Meza Bornachera	10/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por Obligación De Hacer, Instaurado Por Feliciana

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023



Julio Silgado Contra Marta  
Maria Meza Bornachera.2.  
Ordenar A La Señora Marta  
Maria Meza Bornachera,  
Para Que En El Término  
De Sesenta (60) Días,  
Contados A Partir De La  
Notificación De Este  
Proveído, Realice El Retiro  
De La Pared Que Da Hacia  
La Propiedad De La  
Señora Feliciano Julio  
Silgado.3. Notifíquese Este  
Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291 A 293, 301 Del C.G.  
Del P. Y, 8 De La Ley 2213  
De 2022.4. Sobre Costas  
Se Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023



El Artículo 365 Del C. G.  
P.5. Se Reconoce Al  
Abogado Breinner  
Leonardo Gomez Cuadro,  
Como Apoderado De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Efectos Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230051600	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Karina Paola Gutierrez Romero	10/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Karina Paola Gutierrez Romero, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.963.148,00.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023

08001418901620230051600	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Karina Paola Gutierrez Romero	10/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A Contra De Karina Paola Gutierrez Romero, Por La Suma De 7.975.432,Oo Discriminados Así: A. Por La Suma De 7.975.432,Oo, Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:.. B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiendo A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados
-------------------------	--------------------	---------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023



A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Negar Librar Mandamiento Por Concepto De Cuotas De Administración, Comoquiera Que No Se Acompaña El Certificado De Paz Y Salvo De La Representante Legal Del Conjunto Residencial Oasis.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 11 De Agosto De 2023



					Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230043300	Verbales De Minima Cuantia	Lucero Del Carmen Vengoechea Gonzalez	Triple Aaa	10/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, Lo Anterior, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 11 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

788b7109-8f67-4731-bb22-64c176e59c71